



Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2023

Resolución OPI N° 005-22

Visto:

En relación con la información entregada por el club **CURICÓ UNIDO** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

Sin observaciones.

Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2023 al club **CURICÓ UNIDO** la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 18 de octubre de 2022

Orlando Chacra
Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante
Auditor OPI

Ricardo Zunino
Auditor OPI

Sebastian Mardones
Abogado Subrogante